

 PROMSA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	GRUPO: NORMAS DE GESTIÓN ANEXO NORMA Nº 8 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	REFERENCIA F2.0801 Página 1 de 1
		Edición: 01 Fecha: 31/12/2007
MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		

ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

DATOS PERSONALES	
EMPRESA	PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A.
CENTRO DE TRABAJO	PAVIMENTOS
TRABAJADOR	CRISTOBAL RUIZ MATEOS
PUESTO DE TRABAJO	Aplicador de pavimentos

Según lo establecido en el Art. 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa entrega al trabajador arriba mencionado los siguientes equipos de trabajo y de protección para su uso personal en las actividades que desempeña en su puesto de trabajo:

CANTIDAD	MATERIAL ENTREGADO	FECHA	FIRMA
1	CASCO DE SEGURIDAD TIPO: EN 397:2012	12/03/2019	
1	CALZADO DE SEGURIDAD TIPO: Bota S3 SRC EN ISO 20345:2011	12/03/2019	
1	GAFAS DE SEGURIDAD TIPO: EN 166 rev Y EN 170 rev I.N.R.S	12/03/2019	
1	MASCARILLAS AUTOFILTRANTES TIPO: FFP1	12/03/2019	
1	PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO: EN 352-2:1993	12/03/2019	
2	GUANTES DE SEGURIDAD TIPO: EN 420-2003 Riesgos mecánicos	12/03/2019	
1	VESTUARIO LABORAL TIPO: POLO, PANTALÓN Y CHAQUETA ALTA VISIBILIDAD Clases 3	12/03/2019	
1	GUANTES DE SEGURIDAD TIPO: PRODUCTOS QUÍMICOS UNE EN 420:2004 UNE EN 374:2004 UNE EN 388:2004 Guantes para uso durante el vertido y nivelación de hormigón fresco y manipulación de látex (puentes de unión) y endurecedor	12/03/2019	

Por su parte, y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 29 de la mencionada Ley, el trabajador se compromete a utilizarlos durante el desarrollo de su actividad y mantenerlos adecuadamente

Juntamente con el equipo de protección individual se entrega al trabajador las instrucciones correspondientes a cada equipo dónde se exponen las especificaciones y características de cada uno de ellos.

El trabajador se compromete a solicitar un nuevo equipo de protección individual cuando el que se le ha entregado esté deteriorado.